

DE RUPTURAS Y CONTINUIDADES. LA POLÍTICA IMPOSITIVA PROVINCIAL AL INICIO DE LOS PRIMEROS GOBIERNOS PERONISTAS EN CATAMARCA

Alvero, Luis Alejandro

lualvero@hotmail.com

Departamento de Historia

Facultad de Humanidades, UNCA

RESUMEN

La situación de las finanzas en las provincias durante los primeros gobiernos peronistas y las políticas fiscales que implementaron, registra algunos antecedentes que dan cuenta no sólo de la evolución de ingresos y gastos, sino también avanzan sobre los efectos económicos y extraeconómicos de las políticas impositivas adoptadas por algunas administraciones provinciales. En esta oportunidad procuramos examinar la dinámica que tuvo la política impositiva de la provincia de Catamarca a inicios de los primeros gobiernos peronistas. Se pretende avanzar en una hipótesis explicativa sobre la correspondencia que les cupo a las administraciones provinciales respecto de los objetivos sociales y económicos fijados por la política económica del gobierno nacional, para ello se recurre a distintas fuentes de tipo cuali-cuantitativos impresas e inéditas complementada con bibliografía específica.

SUMMARY

The situation of the finances in the provinces during the first Peronist governments and the fiscal policies that they implemented, records some antecedents that account not only of the evolution of income and expenditure, but also progress on the economic and extraeconomic effects of tax policies adopted by some provincial administrations. In this opportunity we try to examine the dynamics that had the tax politics of the province of Catamarca at the beginning of the first peronist governments. It is advanced in an explanatory hypothesis on the paper that fitted to the provincial governments respect of the social aims and economic fixings for the economic politics of the national government, for it one resorts to different sources of type cuali-quantitative printed and unpublished complemented with specific bibliography.

INTRODUCCION

En la política económica de los primeros gobiernos peronistas (1946-1955) se destacan la redistribución de los ingresos, el fortalecimiento del mercado interno y el impulso a la industrialización. Si bien los dos últimos aspectos se inician en la década previa como una

respuesta a la crisis internacional, la literatura destaca al primero de ellos como el mas importante y característico. Estos aspectos fueron de la mano con una intervención estatal mas agresiva que resultó fundamental en la generación y sostenimiento de políticas sociales, bases de un estado de bienestar. Se acuerda que esa redistribución estuvo direccionada hacia los sectores asalariados de manera directa o indirecta. El establecimiento de salarios mínimos, vacaciones pagas y aguinaldo junto al control de precios, una legislación protectora del asalariado, regulación del comercio entre otras medidas monetarias y cambiarias, dieron forma a un sistema orientado a la mejora de la calidad de vida de los sectores menos pudientes.

Todo ello generó un aumento considerable del gasto público, un 60% entre 1946 y 1955, que sostuvo el crecimiento de la demanda interna y consecuentemente del PBI¹.

¿Cómo se financió el Estado durante este período? Distintos trabajos dieron cuenta de la política impositiva del gobierno central resaltando sus rasgos más significativos, aunque persisten controversias sobre las herramientas utilizadas y los resultados esperados. Para Cortés Conde y Rapoport la financiación del gasto se sostuvo principalmente con los fondos de la seguridad social y el superávit del comercio exterior a través del IAPI, en tanto para Bellini y Korol el financiamiento se sostuvo fundamentalmente por el uso del crédito público, la emisión monetaria y la colocación de títulos de la deuda a bajas tasas en el sistema de jubilaciones². Cortes Conde, Bellini y Korol, Gerchunoff y LLach destacan la creación de nuevos impuestos de tipo directo que afectó a los sectores de altos ingresos, aunque éstos tuvieron una importancia menor para la hacienda pública (Gerchunoff y Llach) y por lo tanto la recaudación continuó dependiendo de los impuestos indirectos (Cortes Conde)³.

En un registro diferente, para Basualdo el primer gobierno peronista llevó a cabo una profunda redistribución del ingreso que se orientó hacia los trabajadores, los empresarios industriales vinculados al abastecimiento del mercado interno, y al propio Estado. Esta política redistributiva afectó los intereses de la oligarquía terrateniente pampeana aunque no sucedió lo mismo respecto del capital extranjero vinculado a la industria que controlaba sectores claves de la estructura productiva nacional⁴.

Sánchez Román, quien ha estudiado el sistema fiscal del Estado nacional a lo largo del siglo XX, también resalta el objetivo redistribucionista de los primeros gobiernos peronistas pero

¹CLAUDIO BELLINI, "El proceso económico", en Jorge Gelman, *Argentina mirando hacia dentro*, t. 4, Madrid, Taurus, 2012, p.162. El PBI creció un 16% entre 1946 y 1948, cfr. ALDO FERRER, *La economía argentina*, Buenos Aires, FCE, 1992, p. 235

²ROBERTO CORTES CONDE, *La economía política de la argentina en el siglo XX*, Buenos Aires, Edhasa, 2007. MARIO RAPOPORT, *Historia Económica, política y social de la Argentina 1880-2000*, Buenos Aires, Macchi, 2000. CLAUDIO BELLINI, JUAN CARLOS KOROL, *Historia económica de la Argentina*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2012.

³CORTÉS CONDE, *op. cit.*, p 191. PABLO GERCHUNOFF, LUCAS LLACH, *El ciclo de la ilusión y el desencanto. Un siglo de políticas económicas argentinas*, Buenos Aires, Ariel, 1998, p. 184. BELLINI, KOROL, *op. cit.*, pp 115-116.

⁴EDUARDO BASUALDO, *Estudios de historia económica argentina*, Buenos Aires, FLACSO-Siglo XXI, 2006, pp. 26-53.

se muestra mas cauto a la hora de calificar como progresiva a su política fiscal. Si bien esta característica es indudable durante los primeros años, grosso modo entre 1946-48,49; a partir de la crisis del 49 este autor afirma que el sesgo progresivo que venía sosteniendo la imposición se vió frustrado y terminó tornándose claramente regresivo. Esto le permite afirmar que el peronismo sostuvo una política fiscal que buscaba mejorar la situación de los sectores de menores ingresos, pero a la vez no afectó demasiado a los de altos ingresos. Esta situación se encuadró en el objetivo que perseguía el gobierno que era fomentar una sociedad industrial avanzada para lo cual necesitaba incentivar al capital y a la vez sostener el nivel de consumo interno. Para Sánchez Román, los impuestos fueron considerados por el gobierno peronista como un espacio de conciliación antes que de redistribución y será el fin de la conciliación impositiva entre los sectores de altos ingresos y el gobierno lo que frustrará la progresividad. Eso obligó al gobierno nacional a buscar financiación en la emisión monetaria, el control de cambios, el aumento de la deuda y las contribuciones de previsión social⁵.

En igual sentido, pero con un enfoque y metodología distinta, Arriague destaca los dos momentos en la política impositiva del peronismo y afirma que luego de las reformas tributarias de 1949, el énfasis en la progresividad del sistema tributario debe ser relativizado⁶.

Los estudios sobre la situación de las finanzas en las provincias durante los primeros gobiernos peronistas y las políticas fiscales que implementaron, registra pocos antecedentes. Los trabajos de Da Orden y Herrera para los casos de Buenos Aires y Tucumán respectivamente, dan cuenta no sólo de la evolución de ingresos y gastos sino también avanzan sobre los efectos económicos y extraeconómicos de las políticas impositivas adoptadas por las administraciones provinciales. Según Da Orden la progresividad del sistema impositivo en la provincia de Buenos Aires se manifestó desde los inicios de la gestión de Domingo Mercante, pero algunas circunstancias vinculadas a los esfuerzos por racionalizar el Estado provincial y el nuevo escenario económico abierto a fines de la década de 1940, hizo que desde mediados del gobierno de Mercante y hasta el final del periodo peronista “...los recursos tributarios de la provincia paulatinamente desplazaron su fuente hacia el producto de impuestos regresivos”⁷.

En el caso de Tucumán, estudiado por Herrera, se destaca la singularidad del período 1940-1954. La autora realiza un detallado análisis de la trayectoria impositiva provincial,

⁵Cfr. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ ROMÁN, *Los argentinos y los impuestos. Lazos frágiles entre sociedad y fisco en el siglo XX*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2013, pp. 117-170; también JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ ROMÁN, “¿Impuestos justos? El estado nacional y la política impositiva durante el primer peronismo”, en MARÍA LILIANA DA ORDEN, JULIO CÉSAR MELÓN PIRRO, *Organización política y Estado en tiempos del peronismo*, Rosario, Prohistoria, 2011, pp. 99-115.

⁶MARCELA HARRIAGUE, “Revisión de los aspectos tributarios del gobierno peronista 1946-1955”, ponencia presentada en las XXII Jornadas de Historia Económica, Río Cuarto, 2010.

⁷MARÍA LILIANA DA ORDEN, “Recursos fiscales, Estado y sociedad. La provincia de Buenos Aires durante el peronismo clásico, 1946-1955”, en DA ORDEN, MELÓN PIRRO, *op. cit.*, p.136

prestando especial atención a los cambios y evolución en algunos impuestos directos (inmobiliario, herencia) luego de los cambios introducidos por la ley 2020 de 1947 y su modificación al año siguiente para el caso del impuesto inmobiliario, y la ley 2469 de 1952 para el caso del impuesto a la herencia. Herrera demuestra que durante este período la estructura fiscal de la provincia se caracterizó por el predominio de los impuestos directos sobre los indirectos, aunque luego de 1949 esa tendencia se revirtió debido a “...la introducción, en 1944, del impuesto sobre loterías y carreras y desde 1950, a consecuencia de la dificultad del cobro de impuestos directos por los efectos de la crisis.”⁸. Sin embargo, ese cambio en la tendencia fue relativo, ya que, si bien disminuye la participación de la contribución territorial y aumentan otros como las patentes, para Herrera se registra “...un equilibrio entre ambos impuestos progresivos y directos. Esto es así tanto que en 1954 la diferencia de los aportes de uno y otro era sólo de dos puntos”⁹. Herrera concluye que, al contrario de lo afirmado sobre que la política económica del peronismo giró hacia una fiscalidad regresiva luego de 1949, en este caso se comprueba que el diseño de la política fiscal tucumana se corresponde con el compromiso del peronismo con la redistribución de los ingresos. De esta manera en Tucumán el estado peronista cimentó un sistema fiscal progresivo promoviendo una ruptura con la fiscalidad de los gobiernos conservadores.

Estos estudios nos muestran las singularidades de las administraciones provinciales en un panorama pretendidamente homogéneo, puesto que no todas las provincias siguieron un derrotero similar al Estado nacional en cuanto a la política impositiva. La imagen cristalizada sobre el sentido progresivo de la política impositiva en los primeros años del peronismo que cambia a inicio de la década de 1950 cuando el gobierno nacional implementa algunas medidas fiscales regresivas, no necesariamente se corresponde con las realidades provinciales. Estas interpretaciones matizan las visiones hegemónicas sobre los resultados de las políticas económicas implementadas durante los primeros gobiernos peronistas. Interpretaciones que recortan, engloban y subsumen el período 1946-1955 dejando de lado las continuidades con el período previo y que resaltan los procesos que tienen lugar en la segunda mitad de la década de 1940, procesos que por su impacto perduran en el imaginario colectivo y que ocultan las paradojas de aquella experiencia histórica.

Este artículo se inscribe en la necesidad de avanzar en el estudio de las finanzas de los estados provinciales puesto que, desde la sanción de la Constitución Nacional en 1853, quedó establecido que a la Nación corresponde recaudar los impuestos indirectos en tanto las provincias recaudan los directos. En una importante publicación sobre el tema se da cuenta

⁸CLAUDIA HERRERA, “La intervención estatal peronista en Tucumán. Política impositiva y redistribución de los ingresos. (1946-1949)”, ponencia presentada en las XXIV Jornadas de Historia Económica, Rosario, 2014, p 5

⁹CLAUDIA HERRERA, *op. cit.*, p.10

de la ausencia de estudios sobre los sistemas fiscales provinciales y de los limitantes que ello implica a la hora de ponderar la tendencia del sistema impositivo federal¹⁰.

En este sentido, varios estudios han demostrado ciertas continuidades, tanto en los elencos políticos como en las políticas estatales, de los primeros gobiernos peronistas con las anteriores experiencias radicales y conservadoras¹¹. Estas continuidades para el caso de Catamarca como veremos, se perciben en su orientación impositiva. Las disputas por los liderazgos políticos y conformación de los primeros elencos gobernantes, parecen vincularse tanto con la necesidad de consolidar un nuevo orden sociopolítico como por el objetivo de mantener espacios de poder para incidir en la construcción de aquel nuevo orden. En este contexto, algunas medidas de política económica no pueden estar ajenas a la pugna de intereses sectoriales que terminan moldeando las respuestas institucionales efectivas.

Con ese horizonte nos planteamos como objetivo examinar la dinámica que tuvo la política impositiva de la provincia de Catamarca durante los primeros gobiernos peronistas. En este caso nos detenemos en los inicios del peronismo hasta 1949. Al analizar la trayectoria de dicha política pretendemos brindar una primera explicación sobre el grado de correspondencia que tuvieron algunas medidas de las administraciones provinciales con los objetivos sociales y económicos fijados por el gobierno nacional. El recorte temporal se explica por dos razones, la primera se vincula con la generalizada opinión acerca de los dos momentos por los que transitó la economía durante el primer peronismo. Como es sabido 1949 actúa como año bisagra respecto de la orientación económica del gobierno nacional y del rumbo tomando a partir de aquella fecha. La segunda razón descansa en el impacto que tuvo el proceso constitutivo de un nuevo orden político local en las posibilidades de reformas en el campo impositivo. Si bien tomamos el inicio del nuevo gobierno, esta delimitación temporal no desconoce las continuidades que, en materia de política impositiva, existieron entre gobiernos de distinto signo político. Intentaremos dar cuenta de ello a lo largo del artículo teniendo en cuenta que, tal como dijo Girbal, existen procesos históricos cuyas realizaciones mas significativas terminan arraigando en el imaginario colectivo y se condensan en mitos y visiones cristalizadas que ocultan o desdibujan no solo sus continuidades sino también sus paradojas¹².

La realización de este trabajo descansa en la utilización de diversas fuentes de tipo cuali-cuantitativas como ser los mensajes de gobernadores, las actas de sesiones de la legislatura provincial, información estadística oficial y otras fuentes éditas. Sobre el particular debemos

¹⁰SÁNCHEZ ROMÁN, *Los argentinos*, cit. p. 25

¹¹Una panorámica general de esta interpretación "extracéntrica" de los orígenes del peronismo en las provincias cfr. DARÍO MACOR, CÉSAR TCACH, (eds), *La invención del peronismo en el interior del país*. Santa Fe, UNL, 2003. DARÍO MACOR, CÉSAR TCACH, (eds), *La invención del peronismo en el interior del país II*. Santa Fe, UNL, 2013.

¹²NOEMÍ GIRBAL-BLACHA, *Mitos, paradojas y realidades en la Argentina peronista (1946-1955). Una interpretación histórica de sus decisiones político-económicas*. Bernal, UNQUI Editorial, 2011.

mentonar que a la fecha no se pudo acceder a la consulta de la documentación contable del período. En algunos casos no está disponible en los archivos de la provincia al no estar ordenada y catalogada; además teniendo en cuenta la situación institucional durante los primeros gobiernos peronistas, que referiremos a continuación, y las acciones desarrolladas por el gobierno nacional luego de 1955, es probable que buena parte de esa documentación fuera destruida o extraviada¹³.

CONTEXTO POLITICO INSTITUCIONAL¹⁴

A fines de 1945 el interventor federal convocó a elecciones para elegir en forma directa 11 senadores, 22 diputados y 33 electores que conformarían el colegio electoral quien debía elegir al Gobernador y vice. Los candidatos por el laborismo fueron Pacífico Rodríguez y Juan León Córdoba; en tanto el radicalismo concurrió con la fórmula Luis Alberto Ahumada-Gustavo Adolfo Walter. En las elecciones de febrero de 1946 el laborismo obtuvo un contundente triunfo sobre la UCR y consagró como gobernador electo a Pacífico Rodríguez quien asumió en mayo de 1946.

Al ser el laborismo un partido de composición heterogénea, donde convivían dirigentes conservadores y radicales con otros de extracción gremial, obrera y profesional, pronto surgieron diferencias entre quienes pretendían ejercer el liderazgo para mantener unido al partido¹⁵. En este contexto tuvo un rol importante Vicente Saadi, joven abogado que pronto va a iniciar una lucha por el poder en dos frentes, primero ganando la situación local con la colocación de varios de sus seguidores en la lista de diputados, y simultáneamente buscando ganarse el favor de Perón para actuar como intermediario entre el partido laborista y el General. La disputa se planteó cuando Saadi quiso influenciar en la conformación del gabinete provincial, esto provocó la reacción del gobernador Rodríguez quien rechazó tal pretensión. La elección de senadores nacionales fue el detonante del grave conflicto que enfrentó al gobernador electo con el vicegobernador y con la legislatura, ésta última dominada por sectores afines a Saadi. Esto muestra las diferencias existentes entre quienes pretenden ser los auténticos representantes de la obra de Perón y aquellos que serán señalados como

¹³Esta situación nos impide, hasta el momento, reconstruir de manera homogénea y discriminada los ingresos propios del gobierno provincial entre 1946 y 1952; igual situación se presenta respecto a los gastos entre 1945 y 1956.

¹⁴Este apartado es una síntesis que se basa en CARLOS IBÁÑEZ, "Conflictos políticos en el Primer peronismo en Catamarca. Continuidades, nuevos liderazgos y nepotismo", en DARÍO MACOR, CÉSAR TCACH, (eds) *La invención*, cit. pp. 285-315. CARLOS IBÁÑEZ, "Primer Gobierno de Vicente L. Saadi", Tesina de Profesorado, Dpto. Historia, UNCA, 1990, Inédito. JOSÉ ARIZA, "¿Hay Peronismo?, ¿qué es el peronismo?...Problemas y tensiones en los orígenes del peronismo en Catamarca 1945-1946", ponencia presentada en I Jornadas Internacionales de Historiografía Regional, Resistencia, 2006

¹⁵Hasta donde sabemos el laborismo en Catamarca se constituye en noviembre de 1945 y se disuelve a mediados de 1946.

traidores a la misma; en un primer momento Rodríguez será señalado como “desleal”, tres años más lo será Saadi.

Esta situación de enfrentamiento político interno afectó a la gobernabilidad cuando poco tiempo después el senado provincial negó los acuerdos a los nuevos integrantes del poder judicial y al intendente de la capital. Se suceden distintos hechos que poco a poco debilitaron el poder del gobernador, pues varios de sus funcionarios renunciaron, hasta que finalmente en el mes de julio la legislatura provincial, mediante juicio político, destituyó al gobernador al momento que éste disolvía la legislatura. Ante esta situación insostenible la provincia fue intervenida y en los primeros días de agosto de 1946 asume el interventor Subiza. Rodríguez estuvo escaso tres meses en el gobierno.

Con la asunción del Vice gobernador Juan León Córdoba, en agosto de 1946, se vivió un interregno de normalidad política e institucional que duró poco más de un año. En octubre de 1947 se produce un conflicto judicial en el que se ven envueltos funcionarios partidarios del gobernador y el ministro de gobierno que respondía a Vicente Saadi. Cuando el gobernador le pide la renuncia al ministro de gobierno porque haberse extralimitado en sus funciones, vuelven a recrudecer las luchas internas en el peronismo en una fecha próxima a las elecciones de medio tiempo para renovar legisladores¹⁶. En enero de 1948 la lucha facciosa se torna violenta y a fines de ese mes el gobierno nacional decreta la intervención federal a la provincia. Córdoba estuvo un año y medio en el gobierno.

El nuevo interventor Laureano Carballeda estuvo encargado de encausar la convulsionada situación política local, objetivo que logrará un año y medio después cuando en junio de 1949 asuma como gobernador Vicente Saadi. La elección de senador nacional será el centro de disputa entre distintas facciones del peronismo. Contra los deseos del gobernador, el Consejo Superior del partido peronista nominó como candidatos por Catamarca a Félix Nazar y Luis Sánchez Recalde en reemplazo de Saadi y Herrera, pero la asamblea legislativa que respondía al gobernador terminó eligiendo a Sánchez Recalde. Las luchas internas fueron agravándose con hechos que incluyeron denuncias hacia el gobierno provincial por parte de diputados nacionales, detenciones de dirigentes contrarios al gobierno, atentados a la prensa escrita, entre otros. Toda esta situación fue ventilada en la prensa y en el Congreso de la Nación lo que obligó a las principales autoridades nacionales a pronunciarse sobre la situación institucional de la provincia. Finalmente, en noviembre de 1949 se decreta una nueva intervención federal designándose para el cargo a Félix Nazar. Saadi estuvo escaso 5 meses en el gobierno.

Esta ajustada reseña sólo tiene por objeto contextualizar lo que a continuación se desarrolla, exponiendo el alto grado de conflictividad política e inestabilidad institucional que vivió la

¹⁶Téngase presente que en ese momento Saadi era el encargado de reorganizar el peronismo en Catamarca.

provincia durante el período de estudio. En el corto tiempo de 3 años se sucedieron tres gobernadores constitucionales y tres intervenciones federales. Toda esta situación afectó el normal desarrollo de las instituciones provinciales, en particular la legislatura que es el ámbito donde se exponen y debaten medidas de políticas públicas, en especial las referidas a cuestiones fiscales.

ECONOMIA Y POLITICA IMPOSITIVA

Según el Censo de 1947 Catamarca tenía cerca del 70% de población rural, la tercera provincia en el Noroeste con este índice luego de Santiago del Estero y La Rioja. Ello da cuenta de la importancia del sector agropecuario en la economía local al que las Intervenciones Federales de 1943-45 le habían prestado atención llevando adelante una serie de medidas con el fin de fomentar las actividades del sector.

El nuevo gobierno que inició en 1946 continuó y luego profundizó aquellas medidas con otras que perseguían beneficiar al sector rural. No obstante, los esfuerzos hechos por el nuevo gobierno en el primer quinquenio, la actividad agrícola tuvo un fuerte retroceso¹⁷, si durante 1942 se cultivaron mas de 20.000 hectáreas en la provincia éstas cayeron a 13.263 en 1946 y 7.612 en 1950¹⁸. Las disminuciones más importantes se dieron en los cereales (trigo, maíz), forrajera (alfalfa), algunas aromáticas (anís, comino) y el tabaco. Estas fueron causadas por factores climáticos (sequías, heladas), la acción de las plagas (langostas), algunas dificultades de tipo comercial y la emigración de habitantes de las zonas rurales a los núcleos urbanos.

La riqueza ganadera parece repetir un ciclo semejante al agrícola. Si bien se registra un aumento en el total del ganado entre 1942 y 1947, el mismo está dado por la considerable diferencia de ganado lanar y cabrío que aparece en este último relevamiento, en tanto existe una disminución de ganado vacuno y caballar. La merma del cultivo de forrajeras va de la mano con las disminuciones en los planteles vacuno y caballar, el retroceso en caso de los vacunos se debía a la competencia del ganado pampeano que se reorientó a los mercados regionales internos debido a las dificultades para la exportación fruto de las circunstancias externas desfavorables. En el caso del ganado caballar la disminución puede estar vinculada al proceso de modernización en los sistemas de transporte y laboreo del sector rural que eran donde mas se utilizaba la tracción a sangre¹⁹.

El sector industrial en la provincia, si bien muestra un aumento tanto de establecimientos como de empleados entre 1935 y 1954, mantiene una escasa participación en la estructura

¹⁷Esto lo desarrollamos en LUISALEJANDROALVERO, CARLOSHUMBERTO IBAÑEZ, *Historia económica de Catamarca, 1800-2010*, Catamarca, Editorial Científica Universitaria, 2013.

¹⁸Cfr. *Anuario Estadístico de 1950*, Gobierno de Catamarca, p. 128.

¹⁹Aunque este aspecto merece un estudio en profundidad, la cantidad de tractores es un indicador de la mecanización del sector rural. En 1947 se registraron 13 tractores en toda la provincia y en 1960 el número ascendió a 161. Cfr. *IV Censo General de la Nación*, Tomo II, p. 490. *Censo Nacional Agropecuario*, Tomo I, p. 217.

productiva. Hacia 1953 el sector de servicios gubernamentales participaba con el 34% del PBI provincial, y junto al sector de construcción explicaban mas del 50%, en tanto el sector agrícola-ganadero participaba con cerca del 20%. Esta estructura productiva nos devuelve una imagen de una economía poco desarrollada, con gran peso de los sectores estatal y primario y escasa importancia del sector industrial²⁰.

La nueva realidad política que se inicia luego del golpe militar de 1943 y que se profundiza a partir de 1946 tuvo en la acción estatal directa, su impronta mas perecedera. La promoción del desarrollo mediante el aporte de recursos por parte del gobierno nacional fue una de las principales metas perseguidas. Basado en el Plan Quinquenal propuesto por el gobierno nacional se elaboró un plan de obras públicas para la provincia que, a pesar de sus deficiencias en la sistematización, priorizaba la realización de obras de acuerdo a las necesidades más urgentes²¹. Esto se acompañó con la creación de espacios institucionales como la Subsecretaría de Obras Públicas y la intensificación de gestiones ante las autoridades nacionales a fin de obtener fondos ya comprometidos para la concreción de la obra pública. Las nuevas funciones a que estaba llamado a cumplir el Estado en el marco del proceso revolucionario, imponían reorganizarlo administrativamente para lo cual era necesario no solo introducir criterios técnicos en la burocracia provincial, sino también modificar gran parte de la legislación²².

Como sabemos, una de las medidas adoptadas por el gobierno nacional para morigerar las consecuencias que sobre el fisco tuvo la crisis de 1930, fue la modificación del sistema tributario. Desde 1932 se crean varios impuestos - a los réditos, a las ventas, internos unificados-, y se modifican otros -patentes, sellos-. Si bien algunos de estos impuestos, sobre todo el de réditos, al ser de tipo directo pueden ser englobados como progresivos, lo cierto es que la política impositiva de los gobiernos conservadores afectó a los sectores de ingresos más bajos²³. Fue el gobierno militar surgido del golpe de 1943 quien avanzó en algunas modificaciones importantes al crear nuevos impuestos que sirvieron de base a los que luego incorporará el peronismo. El más importante de ellos fue el impuesto a los beneficios extraordinarios y las modificaciones introducidas a la de réditos, de herencia, e impuestos internos²⁴.

²⁰ Síntesis realizada en base a datos del *Censo Industrial* de 1935, el *IV Censo General de la Nación*, Tomo III y el *Censo Industrial* de 1954.

²¹ Este plan fue aprobado a mediados de 1947 por un total de 10 millones de pesos. Los fondos provenían de un empréstito por 20 millones de pesos aprobado por la provincia en febrero de aquel año.

²² El impulso es tal que el Gobernador Córdoba propone en 1947 reformar la Constitución provincial.

²³ Cfr. FABIO NIGRA Y JAIME HADID, "La crisis más los pobres: El financiamiento del Estado argentino en la crisis de 1930.", ponencia presentada en Terceras Jornadas de Historia Económica, Montevideo, 2003.

²⁴ Cfr. FABIO NIGRA, "Que paguen los más ricos. La progresividad impositiva en los inicios del peronismo (1943-1949)", en PATRICIA BERROTARÁN, ANÍBAL JÁUREGUI, MARCELO ROUGIER, *Sueños de bienestar en la nueva argentina. Estado y políticas públicas durante el peronismo 1946/1955*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2004, pp.145-174. EGIDIO

En los primeros años el peronismo incorporó nuevos impuestos -impuesto a las ganancias eventuales-, y modificó otros -impuesto sobre herencias, réditos- los que, junto a una serie de disposiciones sobre el usufructo de la tierra, le dio un claro sentido progresivo a su política impositiva, al menos hasta 1949.

Un Estado provincial que se proponía tener mayor injerencia en la dirección y planificación económica necesitaba recursos suficientes para realizar sus objetivos políticos. Pero las circunstancias derivadas de una estructura económica poco dinámica y el peso creciente que adquirirían las ayudas del gobierno nacional, hizo que en este período inicial no se avanzara en cambios impositivos de fondo. Si la necesidad de consolidarse políticamente llevó a que el nuevo gobierno se empeñara en presentar como rupturista todas las medidas y realizaciones, la política fiscal tampoco escapó a este empeño, aunque, como veremos, las continuidades fueran mas fuertes que las rupturas.

En materia fiscal fueron los gobiernos conservadores provinciales quienes realizaron algunas modificaciones importantes, aunque en ellas primó el sentido fiscalista. Entre las más importantes sobresalen la sanción y puesta en vigencia de la ley de Sellos en 1937 y la Ley de Patentes en 1942. Esta última establecía una detallada clasificación de los distintos rubros imponibles aunque mantenía la posibilidad de clasificar rubros no contemplados en la norma por analogía con otros y eximía del pago a los trabajadores artesanales y cuentapropistas con trabajo temporario. Esto último estaba en consonancia con el “clima de ideas” imperante a fines de esa década y que los gobiernos surgidos del golpe de 1943 van a profundizar. Es decir que mostraron mayor preocupación por los sectores más desprotegidos y pusieron en marcha una serie de medidas para mejorar su situación²⁵.

Los recursos más importantes del Estado provincial provenían de la participación que le correspondía en los diversos impuestos que recaudaba la Nación y luego redistribuía en el marco de la denominada “coparticipación de impuestos”. Aunque este aspecto lo trataremos con mayor detalle en otra oportunidad, ahora interesa trazar algunas líneas gruesas sobre el particular destacando la dependencia de los fondos nacionales. Luego de la primera Conferencia de Ministros de Economía (1946), se modificó el régimen de coparticipación con la incorporación de nuevos impuestos a la masa coparticipable (Ganancias Eventuales, Beneficios Extraordinarios) y el aumento en la participación del impuesto a los réditos. Como consecuencia de esto, los fondos percibidos por las provincias experimentaron un considerable incremento. Hasta el año 1946 el régimen de coparticipación había beneficiado

TREVISAN, *Legislación fiscal y elementos de derecho administrativo*, Buenos Aires, Peuser, 1946, pp. 48-96. PASTOR SASTRE, *Derecho administrativo y legislación fiscal*, Buenos Aires, Ciordia, 1972, pp. 110-137.

²⁵ Cfr. JOAQUÍN CALVAGNO, “Los obreros vivan a un general reformista. La intervención del Gral. Martínez Pita en la provincia de Catamarca y su impacto sobre los trabajadores, los sindicatos y las izquierdas (1940-1941)”, ponencia presentada en XIII Jornadas Interescuelas Departamentos de Historia. Catamarca, 2011.

porcentualmente a las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero y Corrientes. Pero en términos de participación per cápita, en el período 1935-1946, Catamarca fue la más beneficiada en la región NOA y la segunda en todo el país luego de San Luis. Durante los gobiernos peronistas esta participación porcentual no disminuyó, al contrario, en el período 1947-1958 la coparticipación per cápita relativa de Catamarca se ubicó entre las más altas junto a La Rioja, Salta, Jujuy y San Luis. Como vemos en la tabla 1, hacia 1949 la diferencia de estos recursos frente a lo recaudado por la provincia era considerable.

Respecto de la dinámica de los recursos propios, digamos que a lo largo del período de estudio los principales recursos propios que disponía la provincia provenían de las patentes, la contribución territorial (urbana y rural) y el pago de sellado. Como en otras jurisdicciones, el de contribución territorial y las patentes eran los más significativos. Entre 1943 y 1946 estos impuestos mantuvieron cierta regularidad en su participación sobre el total recaudado, destacándose el aumento que tienen las patentes en 1945 y el crecimiento de la contribución territorial en el primer año del nuevo gobierno. Sin embargo, esta participación va a sufrir cambios a fines de la década. En el presupuesto de 1947 mantienen su importancia la contribución territorial (32%), las patentes (32%) y el sellado (16%) sobre el total; pero en el presupuesto de 1949 la proporción era de 30% la contribución territorial, 30% las patentes, 23% el sellado y aparecía con el 6% el impuesto a la explotación de bosques.

En el período 1945-49 la recaudación de recursos propios tuvo incrementos aunque no fueron significativos. Como vimos las administraciones van a disponer de importantes sumas por coparticipación a partir de 1947; los gobiernos de Rodríguez y Córdoba manifestaban premura por contar con recursos que les permitiera materializar las inversiones prometidas. Esto sería posible luego de solucionar el problema de la deuda que la provincia mantenía con la Nación por el traspaso de la deuda consolidada efectivizada en 1943²⁶. En base a recomendaciones del gobierno nacional, a principios de 1947 la provincia recurre al crédito mediante una nueva emisión de deuda respaldada en los fondos que le correspondían por impuestos internos unificados, réditos y ventas²⁷. El momento para hacerlo era favorable por lo tanto no se registraron cuestionamientos acerca del desequilibrio que sobre el futuro de las cuentas públicas pudiera tener el empréstito. Éste fue presentado como “...*un nivelador de clase social, es un verdadero adelanto en la vida de los pueblos por intermedio del cual el hombre, suple la falta de capitales, y dispone de recursos necesarios para su*

²⁶Este aspecto merece un estudio más detenido. Sobre las condiciones del traspaso de esta deuda cfr. las Memorias del Ministerio de Hacienda de 1942 y 1945.

²⁷Este empréstito era resultado de una de las recomendaciones surgidas de la Primera Conferencia de Ministros de Economía en 1946 para sanear deudas provinciales y financiar obras.

desenvolvimiento"²⁸. El diputado Segundo Gallo, miembro informante, fue mas allá en su fundamentación dotando al empréstito de un sentido revolucionario. Para Gallo, con el empréstito "*...se inicia una nueva época en el orden económico y cultural, [...], que desarrollará una acción social, que nos llevará a la prosperidad, a la paz y a la felicidad argentina*"²⁹. Lejos estaban aún las dificultades económicas que enfrentaría el gobierno nacional, y que por lógica correlación obligaría a las provincias a realizar ajustes en sus cuentas. Mientras tanto se podía llevar adelante la política de pleno empleo procurando no recargar en los contribuyentes los costos que tal tarea implicaba.

La política impositiva recibió atención del gobierno desde sus inicios. En 1947 el gobernador Córdoba anunciaba el inmediato envío a la legislatura de proyectos de reforma de las leyes de impuesto a los minerales, marcas y señales, patentes y de catastro provincial. Fundamentaba su pedido en que "*La provincia necesita reformar sus leyes orgánicas...para dar a su pueblo el instrumento que articule la armonía social*"³⁰. En esta enunciación no solo quedaba en claro la función social de la política impositiva, sino también cuales eran los instrumentos necesarios para garantizarla. En el paquete de reformas impulsado por el ejecutivo no estaban solo las referidas a algunos impuestos sino que se incluía otra destinada a mejorar la recaudación. Los cambios propuestos incluían la confección de un nuevo catastro provincial, lo que estaba en consonancia con lo resuelto en la primera Conferencia de Ministros de Hacienda convocada por el gobierno nacional a fines de 1946. En esa ocasión el Ministro de Hacienda Ramón Cereijo expuso los objetivos que, en materia fiscal, impulsaba el gobierno nacional. Para Cereijo, además de advertir sobre las mejoras en las finanzas de las provincias y la unificación de algunos impuestos, era "*...de sumo interés recalcar que para obtener mayores recursos no siempre es necesario implantar nuevos impuestos o aumentar las tasas de los existentes, ya que un adecuado ajuste de los métodos de percepción y fiscalización trae como consecuencia inmediata y mediata un incremento en los ingresos fiscales,*"³¹. De esta manera, y atendiendo a lo recomendado por esta Conferencia, se buscó actualizar un instrumento clave para evitar que el impuesto territorial continúe afectando de manera negativa a los contribuyentes de bajos ingresos.

En aquella oportunidad el Ministro de Economía de Catamarca, Félix Doering³², trazó un diagnóstico de la situación financiera de la provincia y reclamó por el tratamiento sobre las modificaciones al régimen de coparticipación y las urgencias monetarias de las provincias,

²⁸Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, (en adelante DSCDPC), Tomo 42, Sesión 4 de febrero de 1947, p. 107

²⁹Idem

³⁰Mensaje del Gobernador de Catamarca Prof Juan León Córdoba, Catamarca, 1947, p. 6, 47.

³¹MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACIÓN, *Primera Conferencia de Ministros de Hacienda*, Buenos Aires, 1946, p. 15.

³²El Ministro de Hacienda Félix Doering, militar de carrera, había desempeñado en 1942 el mismo cargo. Era primo del Gobernador Córdoba.

porque si bien la provincia “...es riquísima en posibilidades, su gobierno es pobre en metálico”³³. En razón de las desigualdades productivas, Doering coincidía con las apreciaciones de Cereijo sobre la imposibilidad de aumentar los impuestos sin poner en riesgo la producción. En aquel momento los ingresos propios constituían el 50% del cálculo en el presupuesto provincial y el ministro de economía expresaba que de ninguna forma podían ser aumentados porque atentarían contra los principios de justicia social. Como vemos, aquel principio tuvo mayor peso que el meramente fiscal en lo referente a la política impositiva provincial.

Como el gobierno recurrió a otros instrumentos para procurarse financiamiento, los cambios propugnados a la legislación impositiva en estos años no fueron de gran envergadura, pero si tenemos en cuenta el contexto político reseñado, resultaron funcionales para afianzar colectivamente un discurso rupturista que tenía entre sus objetivos posicionar a los actores políticos en pugna frente al liderazgo de Perón.

Como dijimos los ingresos propios más importantes provenían de la contribución territorial y las patentes. En el caso de la ley de patentes, los primeros gobiernos peronistas se van a limitar a ratificar las modificaciones introducidas por el gobierno de la Intervención Federal sin proponer modificaciones significativas³⁴. Las intervenciones federales que se sucedieron desde 1943 atendieron al problema de la irregular recaudación ejerciendo un control más estricto, sobre todo en la contribución territorial. El objetivo era devolverle a la política impositiva los atributos de equidad, universalidad e igualdad; de esta manera, según el Interventor Ramírez, las medidas tomadas “*han creado un ambiente propicio de confianza, traducido en la concurrencia espontánea de los interesados a efectuar el pago de sus tributos*”³⁵. Si bien puede fundadamente dudarse de la espontaneidad de los contribuyentes para saldar sus obligaciones con el fisco³⁶, esta política fue continuada por el nuevo gobierno constitucional.

Los problemas para recaudar la contribución territorial se originaban en las malas valuaciones y la concesión de prórrogas, medidas que ya se venían utilizando. Frente a esto, el nuevo gobierno no optó por una modificación profunda de la norma como ocurrió en otras provincias, sino que, anticipándose a lo que más tarde expresaría Cereijo, prefirió mejorar el sistema de recaudación y fiscalización³⁷. Se inició un proceso de revaluación de la propiedad raíz y se propició una condonación de las multas a los deudores. Los gobiernos conservadores

³³MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACIÓN, *op cit.*, p. 33.

³⁴En septiembre de 1946 se ratifican las modificaciones introducidas un año antes con respecto a la clasificación de las patentes fijas y proporcionales. En 1947, por ley se mantienen las disposiciones de 1943 por la que se dejaba en suspenso algunos tributos de la ley de patentes.

³⁵INTERVENCIÓN FEDERAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, *Mensaje y Memoria*, Publicación Oficial, 1945, p. 123

³⁶En otra parte de su mensaje, Ramírez expresó que las inspecciones “...han movido al contribuyente remiso al sentirse vigilado, al estricto cumplimiento de sus obligaciones para con el Estado”. INTERVENCIÓN FEDERAL, *op. cit.*, p. 119.

³⁷Tal el caso de Buenos Aires y Tucumán que reformaron su legislación en 1946 y 1947 respectivamente.

habían sancionado una ley que otorgaba facilidades para el pago de deudas por contribución territorial pero no eximía a los morosos de las multas, esta ley fue aplicada por las intervenciones y se realizaron no pocas ejecuciones aunque la mayoría de morosos se vieron mas afectados por los montos de las multas que por la deuda en sí.

Esta circunstancia fue utilizada por el gobierno para reclamar la reforma a la que consideraba “*vetusta y arcaica ley de contribución territorial*”. A juicio del oficialismo, la misma establecía una escala de multas no solo punitiva sino confiscatoria, por lo tanto era necesario dar una solución dentro de los lineamientos fiscales declamados. En la fundamentación de la ley que eximía de las multas a los deudores por contribución territorial se esgrimió el sentido social que la animaba pues esa iniciativa “*...es de urgente interés público...*” porque interpretaba “*...un anhelo de la provincia toda y que en estos críticos momentos actuales más que un anhelo es un clamor colectivo*”³⁸ refiriéndose a los problemas que tenía el hombre de campo catamarqueño cuyas sembradíos fueron afectados por diversas plagas, en particular la langosta.

La reforma aprobada a mediados de 1946 era una amplia amnistía para todos los deudores, tanto los que se hubieran acogido a la anterior ley como a los que en ese momento estuvieran sometidos a ejecución judicial. La única condición era la obligación de los deudores de pagar el total de la deuda hasta fin de año. Por otro lado, en el despacho de la comisión de hacienda se reforzaba el sentido de justicia al criticar la jurisdicción que la anterior legislación establecía, ya que las reclamaciones de los deudores debían hacerse en los juzgados de paz de la capital independientemente de la residencia del mismo; pero en el proyecto finalmente sancionado este aspecto no quedó aclarado pues tan sólo se mencionaba una amnistía amplia hacia aquellos que estaban con ejecución judicial.

Aquí el objetivo fiscalista, que aparece en tono neutro en la defensa del proyecto³⁹, es evidente toda vez que aquella “amnistía” a los deudores, solo se aplicaría a quienes saldaran el total de la deuda. Esto fue reconocido por el gobernador al año siguiente cuando recordó que la recaudación propia había aumentado gracias a la condonación de las multas y a un mayor control en la recaudación. No debemos perder de vista la importancia de este último punto porque creemos que allí radicó gran parte del éxito de la medida. La labor de los inspectores de renta, que fueron enviados a todos los departamentos, fue fundamental al notificar a los contribuyentes de las ventajas de la nueva legislación y controlar la

³⁸El miembro informante del proyecto resaltaba, además que con esta ley “...cumplimos con una de las básicas disposiciones del Preámbulo de nuestra Constitución, cual es de promover el bienestar general...” DSCDPC, Tomo 40, Sesión 18 junio de 1946, p. 40, 43.

³⁹El diputado Ahumada argumentaba que la ley no afectaría las arcas provinciales porque los montos de esas multas no aparecían ni estaban previstas en el cálculo de recursos del presupuesto.

clasificación de propiedades y negocios. Los buenos resultados que se lograron fueron motivos suficientes para que esta ley fuera prorrogada en años subsiguientes⁴⁰.

El gobierno de Catamarca, al contrario de otras jurisdicciones, sostuvo la decisión política de no aumentar las alícuotas del impuesto provincial más importante, en cambio buscó mejorar las agencias encargadas de percibir la recaudación. De momento no podemos aventurar conjetura alguna sobre una acción sistemática del gobierno orientada a racionalizar la burocracia provincial, mas bien parece que esta política se encuadraba en la idea de planificación estatal. Así como no se avanzó en modificar las escalas de gravámenes en un impuesto de tipo directo, tampoco hemos detectado en este período casos de expropiaciones territoriales ligadas a la idea de combatir los latifundios o redistribuir la tierra a favor de los arrendatarios. El antecedente que existe para el período de análisis no parece responder a una política del Estado provincial⁴¹.

Si bien este aspecto merece un estudio mas profundo, algunos datos sobre la estructura agraria de la provincia nos ayudarán a entender aquella ausencia. En 1947 se registró un total de 4733 explotaciones agropecuarias, de ellas, 3307 estaban en manos de sus propietarios y solo 417 eran explotadas por arrendatarios. En cuanto a la extensión, había 1265 explotaciones de hasta 5 hectáreas, que sumadas a las 1129 explotaciones de hasta 25 hectáreas representaban el 50% del total⁴². Como se aprecia, estos valores corresponden a una estructura agraria donde predominaban pequeñas explotaciones, la mayoría de las cuales estaban en manos de sus propietarios. En tanto las explotaciones mas extensas (más de 30.000 has.) eran escasas y correspondían a propiedades que tenían inculto gran parte de sus terrenos y se destinaban a la ganadería extensiva.

El proyecto de expropiación de una de estas grandes propiedades buscaba establecer allí una colonia agrícola-ganadera, pero el mismo tuvo la objeción de algunos propietarios de la zona por razones económicas y en particular por la cuestión de los derechos de agua para regadío. Los postulados del combate al latifundio y la redistribución de la tierra, tan caros a la retórica oficial y de larga persistencia en la memoria social, aunque estaban presentes en la población, en la práctica encontraban sus límites tanto por la estructura de la propiedad rural en la provincia, como por la colisión de intereses entre propietarios⁴³. Es comprensible entonces

⁴⁰Se prorrogó en 1947 y nuevamente en 1949.

⁴¹Nos referimos al proyecto que presentaron los senadores nacionales Saadi y Herrera en 1948 para expropiar la finca "Anillaco" ubicada en el departamento Tinogasta. Recordemos que en ese momento se estaba disputando el liderazgo político del peronismo local y que Saadi estaba enfrentado con el Gobernador Córdoba.

⁴²Valores en base al *IV Censo General de la Nación*, 1947, Tomo II.

⁴³Además de calificar al proyecto de contraproducente para la economía del Departamento Tinogasta porque terminaría perjudicando a varios propietarios colindantes con la finca, interesa destacar acá cual era la percepción que tenían éstos acerca de la expropiación de latifundios. Ellos conocían y compartían "*...que la política del P.E. de la Nación está orientada a dar al trabajador la tierra en la que deja, trabajando, sus mejores energías.*" Pero creían que la acción legislativa sobre expropiaciones "*...debe hacerse sentir, primeramente, en los grandes latifundios del*

que para estos primeros gobiernos peronistas las expropiaciones estén vinculadas a la necesidad de contar con terrenos para ejecutar los planes de obras públicas, mas que a la retórica de combatir el latifundio.

Como vimos, según las autoridades políticas las mejoras en el sistema de percepción de la renta permitieron el aumento en la recaudación propia. Pero las mejoras en la situación socioeconómica de la población comenzaron a ser palpables gracias a las ayudas del Estado nacional. Las dificultades generadas por la inflación y otros factores coyunturales obligaron al Estado provincial a incurrir en mayores gastos que se concentraba en la incorporación de agentes estatales y el aumento de la asistencia social⁴⁴. El problema del costo de la vida no era algo ajeno a las preocupaciones de las autoridades, a mediados de 1946 el tema llegó a la legislatura donde se conformó una comisión parlamentaria para su estudio y elaboración de propuestas. Acción que tuvo su correlato y profundización un año después cuando se creó la Comisión de Control de Abastecimiento. Entre 1943 y 1950 el costo de vida de una familia obrera en la provincia tuvo un alza importante; tomando 1943 como año base 100, el importe mínimo mensual del presupuesto familiar fue de 125 en 1945, se elevó a 274 en 1949 y a 438 en 1950⁴⁵. Si bien desde 1943 se registraron alzas, éstas no fueron tan bruscas y siempre estuvieron atenuadas por la asistencia social y mejoras salariales otorgados por el gobierno. Frente a esta situación se entiende que durante los primeros años de los gobiernos peronistas la presión fiscal no haya experimentado un alza significativa, situación que cambiará a partir de 1949 (tabla 2).

El contexto de inestabilidad institucional, fruto de constantes enfrentamientos políticos donde se dirimían nuevos liderazgos, fue un factor no menor que contribuyó a generar un estado de cosas que pronto pondría en riesgo los objetivos de racionalidad económica en las cuentas públicas provinciales a la que se habían comprometido las administraciones. El conflictivo año 1949 ejemplifica tal estado de cosas. En ocasión de la IV Conferencia de Ministros de Hacienda el ministro de Economía de la Intervención, Aristóbulo Casas Nóbrega, realizó un duro diagnóstico de las finanzas provinciales durante el gobierno de Vicente Saadi. Denunciaba el ministro que últimamente “...se dejaron de observar y aplicar muchas de las recomendaciones dadas por las anteriores conferencias, tales como las que se refieren a las medidas correctivas de la inflación, a la distribución de los superávits de los ejercicios financieros, al prudente reordenamiento del crédito público provincial, a la reorganización

litoral del país, antes que en estas zonas casi desérticas.” El proyecto y las objeciones en <http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/63-s-1948.pdf>.

⁴⁴En 1947 el Ministro de Economía Félix Doering justificaba el aumento de los empleados públicos aduciendo que “...el gobierno de la provincia tiene que acudir a dar trabajo, para remediar en algo la situación, [de los agricultores] pudiendo hacerlo debido a la organización que tiene en sus finanzas...”. MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACIÓN, *Segunda Conferencia de Ministros de Hacienda*, Buenos Aires, 1947, pp. 221-222.

⁴⁵MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, *Anuario Estadístico año 1950*, Catamarca, p 120

administrativa...” entre otras, por lo que lamentaba que “...en estos últimos tiempos, cuando existieron probabilidades para hacer bien las cosas, en Catamarca se haya planificado al margen de las posibilidades financieras.” Por ello, y a tono con la nueva orientación económica que se planteaba desde el gobierno nacional, anunciaba que la intervención se comprometía a retomar el “...camino de la corrección y la honestidad administrativa y de la reorganización económico-financiera” de la provincia, revisando todo lo actuado hasta ese momento y dando prioridad a la contención del gasto público⁴⁶.

REFLEXIONES FINALES

Una de las características de la política económica peronista fue la redistribución de los ingresos para lo cual el gobierno apeló al uso de distintas herramientas para tal fin, siendo la política fiscal una de ellas. Si bien sus resultados son objeto de controversia, lo cierto es que el importante aumento del gasto público fue una característica que compartió el Estado nacional con los Estados provinciales. Sin embargo, los estudios que se hicieron sobre la política impositiva desarrollada por las provincias, muestran trayectorias convergentes en cuanto a las intenciones y objetivos perseguidos, pero cuyos resultados fueron heterogéneos tanto en la realización como en los resultados de los cambios propuestos. En este sentido, no debe perderse de vista dos aspectos que resultan importantes para analizar las políticas impositivas locales. En primer lugar cobran importancia las situaciones socioeconómicas particulares de cada espacio provincial, éstas no solo determinan las políticas de captación de recursos, sino que redefinen para cada caso el papel que debe cumplir el Estado en la promoción socioeconómica. El contexto material de larga data en algunos casos fue más persistente frente a los intentos de reforma del nuevo régimen. El otro aspecto se refiere a la persistencia de continuidades. El contexto institucional conflictivo que supone la construcción partidaria del nuevo gobierno donde se dirimen los liderazgos locales, actuó como un condicionante severo para la efectiva implementación de cambios que se presentaban como “revolucionarios”. En algunos casos las continuidades no sólo se manifiestan en la legislación sino también en los elencos técnicos de las administraciones.

La idea generalizada sobre el sentido progresivo de la política impositiva en los primeros gobiernos peronistas, encuentra sus matices en algunos casos provinciales. En el caso de Catamarca, el contexto socioeconómico y el marco político institucional actuaron como elementos condicionantes a la hora de implementar algunas medidas de política económica. Para acompañar los cambios impulsados desde el gobierno nacional, los gobiernos electos

⁴⁶Ministerio de Hacienda de la Nación, *Cuarta Conferencia de Ministros de Hacienda*, Bs. As. 1949. pp. 48-50

acudieron a dos nuevas herramientas, el endeudamiento y las ayudas federales. Podríamos decir que estas fueron dos importantes razones objetivas que permitieron a las primeras administraciones peronistas provinciales prescindir del sentido fiscalista de la legislación impositiva. Por ello las modificaciones a la misma no fueron de envergadura y pronto se transformó en una herramienta de legitimación política al resaltarse su función social. Sólo en este sentido podemos decir que los gobiernos provinciales encontraron la manera de corresponder a los objetivos sociales y económicos fijados por el gobierno nacional, pues la provincia continuó una tendencia en su estructura impositiva provincial que se asentó en impuestos directos (inmobiliario urbano y rural) pero con una importante participación de los indirectos, en particular aquellos alcanzados por el gravamen a las ventas de bienes y servicios (patentes, sellos). Será el gobierno de la Intervención Federal de 1949-1952 quien impulsará fuertes cambios en la legislación impositiva. Pero esto es tema de otro trabajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

JORGE GELMAN, *Argentina mirando hacia dentro*, t. 4, Madrid, Taurus, 2012.

ALDO FERRER, *La economía argentina*, Buenos Aires, FCE, 1992.

ROBERT CORTES CONDE 2007, *La economía política de la argentina en el siglo XX*, Buenos Aires, Edhasa, 2007.

MARIO RAPOPORT, *Historia Económica, política y social de la Argentina 1880-2000*, Buenos Aires, Macchi, 2000.

CLAUDIO BELLINI, JUAN CARLOS KOROL, *Historia económica de la Argentina*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2012.

PABLO GERCHUNOFF, LUCAS LLACH, *El ciclo de la ilusión y el desencanto. Un siglo de políticas económicas argentinas*, Buenos Aires, Ariel, 1998.

EDUARDO BASUALDO, *Estudios de historia económica argentina*, Buenos Aires, FLACSO-Siglo XXI, 2006.

JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ ROMÁN, *Los argentinos y los impuestos. Lazos frágiles entre sociedad y fisco en el siglo XX*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2013.

JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ ROMÁN, "¿Impuestos justos? El estado nacional y la política impositiva durante el primer peronismo", en MARÍA LILIANA DA ORDEN, JULIO CÉSAR MELÓN PIRRO, comp. *Organización política y Estado en tiempos del peronismo*, Rosario, Prohistoria, 2011, pp. 99-115.

CLAUDIA HERRERA, "La intervención estatal peronista en Tucumán. Política impositiva y redistribución de los ingresos. (1946-1949)", ponencia presentada en las XXIV Jornadas de Historia Económica, Rosario, 2014.

MARCELA HARRIAGUE, "Revisión de los aspectos tributarios del gobierno peronista 1946-1955", ponencia presentada en las XXII Jornadas de Historia Económica, Rio Cuarto, 2010.

MARÍA LILIANA DA ORDEN, "Recursos fiscales, Estado y sociedad. La provincia de Buenos Aires durante el peronismo clásico, 1946-1955", en MARÍA LILIANA DA ORDEN, JULIO CÉSAR MELÓN PIRRO, comp. *Organización...* 2011, pp.117-143.

DARÍO MACOR, CÉSAR TCACH, (eds), *La invención del peronismo en el interior del país*. Santa Fe, UNL, 2003.

DARÍO MACOR, CÉSAR TCACH, (eds), *La invención del peronismo en el interior del país II*. Santa Fe, UNL, 2013.

NOEMÍ GIRBAL-BLACHA, *Mitos, paradojas y realidades en la Argentina peronista (1946-1955). Una interpretación histórica de sus decisiones político-económicas*. Bernal, UNQUI Editorial, 2011

CARLOS IBÁÑEZ, "Conflictos políticos en el Primer peronismo en Catamarca. Continuidades, nuevos liderazgos y nepotismo", en DARÍO MACOR, CÉSAR TCACH (Eds) *La invención...* 2013 pp. 285-315.

CARLOS IBÁÑEZ, "Primer Gobierno de Vicente Leónidas Saadi", Tesina de Profesorado, Dpto. Historia, UNCA, Inédito, 1990.

JOSÉ ARIZA, "¿Hay Peronismo?, ¿qué es el peronismo?... Problemas y tensiones en los orígenes del peronismo en Catamarca 1945-1946", ponencia presentada en I Jornadas Internacionales de Historiografía Regional, Resistencia, 2006.

LUISALEJANDROALVERO, CARLOSHUMBERTOIBÁÑEZ, *Historia económica de Catamarca, 1800-2010*, Catamarca, Editorial Científica Universitaria, 2013.

JOAQUÍN CALVAGNO, "Los obreros vivan a un general reformista. La intervención del Gral. Martínez Pita en la provincia de Catamarca y su impacto sobre los trabajadores, los sindicatos y las izquierdas (1940-1941)". Ponencia, XIII Jornadas Interescuelas Departamentos de Historia, Catamarca, 2011.

FABIO NIGRA, "Que paguen los más ricos. La progresividad impositiva en los inicios del peronismo (1943-1949)", en PATRICIA BERROTARÁN, ANÍBAL JÁUREGUI, MARCELO ROUGIER, *Sueños de bienestar en la nueva argentina. Estado y políticas públicas durante el peronismo 1946/1955*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2004 pp.145-174.

FABIO NIGRA, JAIME HADID, "La crisis más los pobres: El financiamiento del Estado argentino en la crisis de 1930.", ponencia presentada en las Terceras Jornadas de Historia Económica, Montevideo, 2003.

EGIDIO TREVISÁN, *Legislación fiscal y elementos de derecho administrativo*, Buenos Aires, Peuser, 1946.

PASTOR SASTRE, *Derecho administrativo y legislación fiscal*, Buenos Aires, Ciordia, 1972.

ANEXO

Tabla 1

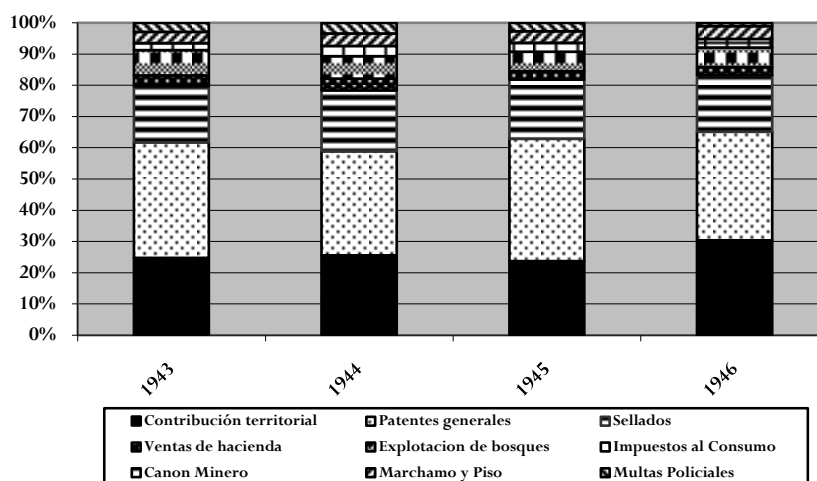
Catamarca. Ingresos de Coparticipación federal y recursos propios 1945-1949, en millones de \$ m/n

Años	Coparticipación federal	Recursos propios
1945	1.849.000	1.096.138
1946	2.191.000	1.113.658
1947	7.823.000	1.166.952
1948	9.739.000	1.542.116
1949	13.946.000	1.785.458

Fuente: Elaborado en base a: Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1949, Bs. As. 1950, pp. 104-106. Mensaje del Gobernador, 1953, p.90

Grafico A

Catamarca. Estructura tributaria, recursos propios 1943-1946, en %



Fuente: Elaborado en base a BPJH, Mensajes de Gobernadores. AHC. Memoria del ejercicio económico del año 1946. Anuario Estadístico de 1946. Boletín Oficial de los años 1944. Martínez Pita, R. 1941. Intervención Federal de Catamarca 1945.

Tabla 2

Catamarca. Recaudación y presión tributaria 1945-1949

Año	Población tributaria	Recaudación	Presión impositiva -índice-
1945	142.943	1.096.138,10	7,66
1946	147.603	1.113.658,55	7,55
1947	150.824	1.166.952,60	7,73
1948	154.919	1.542.116,20	9,55
1949	158.972	1.785.458,42	11,23

Fuente: Mensaje del Gobernador, 1953, p.90